



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

derechos por compromisos y garantías que no afecten la estructura patrimonial, deben reflejarse en las cuentas o registros especiales habilitados para estos efectos.

Sobre la materia, es del caso indicar que la municipalidad no se refirió al tema en su expediente de respuesta, por lo que corresponde mantener la observación formulada.

4. Sobre aumentos y reducciones del contrato

Sobre la materia, es dable hacer presente que las bases administrativas en su acápite 2.1, párrafo segundo, indican que se podrán realizar modificaciones permanentes o eventuales al contrato, producto del aumentos/reducciones de áreas verdes, parques, plazas, mobiliario urbano, juegos infantiles, máquinas de ejercicio, monumentos nacionales y/o asimilables materia de licitación como consecuencia de la construcción de nuevas áreas verdes parques, plazas que incluyan o no equipamiento antes indicado, por construcción y/o reparación de barrios, poblaciones, conjuntos habitacionales o consolidación de áreas de equipamiento comunitarios, previo informe de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de conformidad a los valores ofertados en los anexos correspondientes y que cuenten con la aprobación financiera de la Dirección de Administración y Finanzas.

Por su parte el párrafo tercero de dicho acápite señala que la municipalidad podrá, en casos calificados disminuir hasta un 10% la superficie originalmente contratada mediante decreto alcaldicio, quedando el contratista, obligado a aceptar las correspondientes rebajas proporcionales en el monto vigente del contrato y hacer los ajustes necesarios a la boleta de garantía.

Asimismo, en el punto 2, párrafo segundo en las bases técnicas, se indica que el contratista deberá considerar que el mandante podrá aumentar áreas verdes posteriormente a la adjudicación del contrato, lo que significará ampliación de éste, como asimismo también la posibilidad de la disminución de áreas por motivo de remodelaciones o cambio de uso de algunas áreas. En este contexto se determinó lo siguiente:

4.1. Reducción de áreas verdes del contrato

Se verificó que durante el período fiscalizado, se realizaron veintitrés (23) reducciones de áreas verdes, aprobadas por decreto alcaldicio, en donde se indica el sector, la ubicación de este, su superficie, su categoría, la cantidad de medidores instalados en la zona, la fecha de inicio de la reducción, y el monto mensual involucrado, cuyo detalle se expone en el anexo N° 7.

Sin perjuicio de lo anterior, se constató que la Municipalidad de Antofagasta, no realizó descuentos en los estados de pago de los periodos en las cuales se realizaron dichas reducciones, percibiendo el contratista el pago íntegro de las áreas concesionadas del inicio del contrato (a





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

excepción de los meses en donde se cursaron multas), situación que no guarda armonía con lo establecido en el citado punto 2.1 de las bases administrativas del contrato de concesión.

Es dable precisar que no fue posible determinar el monto total de las reducciones tenidas a la vista por esta Entidad de Control, debido a que en los decretos alcaldicios que aprueban las mismas, se indica la fecha en que estas se inician, sin embargo, no se precisa su fecha de término, no constando la existencia de un control financiero de los pagos asociados, tal como se señaló en el punto N° 3, del Acápite I, Aspectos de Control Interno, de este informe final.

4.2. Aumentos en contrato de áreas verdes

Al igual que lo señalado en el punto anterior, se constató que, para el periodo en revisión, la Municipalidad de Antofagasta ha efectuado un total de catorce (14) aumentos al contrato de concesión, debidamente aprobados por decreto alcaldicio, cuyo detalle se expone en el anexo N° 8.

Sobre lo indicado, al igual que como ocurre con las reducciones, se verificó que la entidad comunal no realizó pagos adicionales por estos conceptos, incumpliendo lo señalado en el acápite 2.1, párrafo segundo, de las bases administrativas.

En lo particular, al igual que lo señalado anteriormente, no fue posible determinar en la fiscalización realizada, el monto total de estos aumentos de contrato, debido a que la entidad no especifica el periodo de tiempo en que se realizarán estas modificaciones, vulnerando lo indicado en el citado punto 2.1 las bases administrativas.

Es menester informar que la falta de antecedentes respecto de las situaciones comentadas en los numerales 4.1 y 4.2, precedentes, han implicado una limitación al alcance de esta materia, lo que no ha permitido a esta Contraloría Regional pronunciarse sobre los montos involucrados.

En relación con lo observado en los puntos precedentes, la entidad auditada indica en su contestación, que mediante oficio N° 38, de 14 de noviembre del año en curso, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de dicho municipio, informó detalladamente a la empresa Paisajismo Cordillera S.A. sobre las disminuciones y aumentos de contrato, para los años 2016 y 2017.

Analizados los antecedentes, se constató que dicho oficio incluye un análisis de los aumentos y reducciones de contrato, detallando el decreto aprobatorio para cada una de las modificaciones, el periodo considerado y los montos asociados, determinado que existe un saldo a reintegrar por parte del proveedor de \$ 83.321.594, según se detalla en los anexos N°s 9, 10, 11 y 12, y en la siguiente tabla resumen:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Tabla N° 20: Detalle de modificaciones de contrato informados por la municipalidad

MODIFICACIONES DE CONTRATO	AÑO		SALDO A REINTEGRAR POR PARTE DEL CONTRATISTA (\$)
	2017	2016	
Total reducciones (\$)	316.658.483	190.667.841	507.326.324
Total ampliaciones (\$)	230.382.421	193.622.309	424.004.730
Diferencia entre reducciones y ampliaciones (\$)	86.276.062	-2.954.468	83.321.594

Fuente: Elaboración propia en base a documentación proporcionada por la municipalidad en su respuesta al preinforme de observaciones.

Al respecto, es dable señalar que si bien la entidad comunal entrega un detalle de las modificaciones de las áreas licitadas, no acompaña los decretos alcaldicios que las aprueban y su consecuente cobro o pago al contratista de las diferencias detectadas, según corresponda, razón por la cual se mantiene por ahora lo representado.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Antofagasta ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 854, de 2017, según se detalla a continuación.

1. La Municipalidad de Antofagasta aportó antecedentes que permitieron subsanar la observación contenida en el punto 4 del capítulo II de este informe final, referente a la falta de gestión para la devolución a la empresa concesionaria de dos boletas de garantía vencidas.

Sin perjuicio de lo anterior, esa autoridad comunal deberá arbitrar las medidas pertinentes a fin de que, en lo sucesivo, las unidades municipales encargadas del resguardo de los documentos que caucionan la ejecución de los servicios recibidos por ese municipio, den cumplimiento a los plazos establecidos en los respectivos pliegos de condiciones para la devolución de dichos instrumentos.

2. Del mismo modo, remitió nuevos antecedentes y esgrimió argumentos que permitieron subsanar la observación contenida en el punto 5 del acápite II, referente a la póliza de seguro de responsabilidad civil no vigente en el periodo de revisión de la presente auditoría.

3. Por otra parte, atendidas las circunstancias planteadas por la empresa Paisajismo Cordillera S.A, sobre el supuesto maltrato de un funcionario municipal ocasionado a profesionales de dicha concesionaria, este Organismo de Control concluyó que la situación reclamada ha sido resuelta, ya que el profesional denunciado fue trasladado de unidad, según lo expuesto en el numeral 10 del capítulo II de este informe final.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

4. Asimismo, en razón de lo expuesto en el numeral 11 del acápite II, no advierten situaciones que impliquen una vulneración a las normas legales, sobre la supuesta entrega de información "falsa" que habría proporcionado el citado municipio a esta Entidad Fiscalizadora, en el contexto de una solicitud de pronunciamiento efectuada por Concejales de la Municipalidad de Antofagasta, debiendo desestimar la denuncia en este aspecto.

Sobre aquellas observaciones que se mantienen, la Alcaldesa de Antofagasta deberá adoptar medidas que permitan regularizar lo representado, con apego a las normas legales y reglamentarias aplicables en la especie, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes acciones:

5. Conforme con lo expuesto en el punto 6 del capítulo II de este informe final (AC)¹, referente a la falta de regularización del acta de inicio del contrato, y en los puntos 12.1 y 12.2 del capítulo II (AC), relativos a la eventual responsabilidad del ente edilicio en la mantención del circuito deportivo del Parque Las Almejas; esta Entidad de Control incoará un procedimiento disciplinario en la Municipalidad de Antofagasta, a fin de investigar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos que se indican en los puntos aludidos.

6. En cuanto a lo planteado en el numeral 1 del Capítulo I, referente a la ausencia de auditorías internas por parte de la Dirección de Control a los contratos de mantención de las áreas verdes de la comuna de Antofagasta dentro de los últimos tres años (MC)², dicha dependencia municipal anunció la incorporación de una revisión al mentado contrato para el año 2018, quedando pendiente la aprobación del plan anual de auditoría por parte de la jefatura comunal, aspecto que deberá ser atendido por esa autoridad.

7. Conforme con lo expuesto en el punto 2 del acápite I, y el punto 3 del capítulo II, relativos a la falta de libros de actividades diarias, lo que impidió acreditar el cumplimiento de obligación de supervisión del contrato, especialmente en el periodo enero a junio de 2016 (MC), dicha entidad comunal, en lo sucesivo, debe registrar de manera continua y mientras dure la ejecución de la concesión, las novedades y observaciones detectadas durante la fiscalización del servicio, los plazos y soluciones que se exigen para su solución, o las multas que procediese aplicar por eventuales incumplimientos, a través de un libro diario o manifold triplicado, ajustándose con ello a lo exigido en los pliegos de condiciones.

8. En relación con lo descrito en el numeral 3 del acápite I, referente a la falta de control en las modificaciones de las áreas verdes licitadas, sin efectuar los descuentos o pagos adicionales al monto inicial del contrato (MC), la autoridad comunal deberá, en lo sucesivo, establecer un mecanismo que le permita corroborar periódicamente las mencionadas

¹ (AC): Observación Altamente Compleja
² (MC): Observación Medianamente Compleja





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

variaciones, con el objeto de pagar el monto que resulte de la efectiva prestación de servicios por parte de la empresa contratista.

9. Acerca de lo señalado en el numeral 1 del capítulo II, sobre la falta de oportunidad del municipio en resolver la resolución de apelación de multas presentadas por el contratista (MC), esa entidad edilicia deberá adoptar las medidas necesarias para que, en lo sucesivo, la emisión del acto administrativo que resuelve las impugnaciones se ajuste estrictamente a los plazos definidos en el numeral 21.3 de las bases administrativas.

10. En cuanto al retraso en la emisión de los certificados de multa representado en el numeral 2, del acápite II (LC)³, ese organismo comunal deberá emitir de manera oportuna el certificado que consigna el total de multas a aplicar, a fin de evitar la reiteración de la situación advertida en la especie, lo cual, además, permitirá mantener una correlación entre el periodo en que se ejecutó la prestación del servicio y aquel en que se aplicó e hizo efectiva la sanción monetaria, facilitando la defensa de la empresa concesionaria y el análisis posterior de los recursos de apelación que eventualmente presente.

11. En el punto 6 del capítulo II de este informe final (AC), se representó sobre la falta de regularización del acta de inicio del contrato, cuyo objeto era establecer el estado inicial de las áreas verdes, la situación en comento constituye un hecho consolidado que no es posible de regularizar a esta data. Sin perjuicio de ello, se hace necesario que ese municipio levante un acta suscrita por la empresa prestadora de los servicios, en la medida que otorgue ampliaciones en el contrato de concesión, consignando detalles sobre el estado de las áreas verdes que entrega y de su infraestructura, mobiliario urbano, pavimentos y operación de piletas, para garantizar la correcta ejecución del citado contrato.

12. En relación con el retraso del pago del servicio al inicio del contrato, por motivos administrativos ajenos al contratista, descrito en el numeral 7 del capítulo II (MC), la Alcaldesa deberá, en lo que viene, adoptar las medidas administrativas necesarias con la finalidad de ajustarse a lo señalado en el citado punto 6 de las referidas bases administrativas, respecto del plazo establecido para efectuar el pago al concesionario. En este sentido, a fin de que lo observado en el presente numeral no se reitere, el municipio deberá ponderar la tramitación del cambio de razón social de los medidores de agua potable contenidos en las áreas licitadas, a nombre de la empresa Paisajismo Cordillera S.A., dado que dicho aspecto ha sido identificado como una de las causas que se ha esgrimido para explicar el retraso verificado en los pagos a la concesionaria del servicio.

13. De acuerdo con lo expuesto en el punto 8 del capítulo II (MC), relativo al procedimiento utilizado para el cobro de las multas, el municipio deberá informar a esta Contraloría Regional, dentro del plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción de este informe final, sobre el

³ (LC): Observación Levemente Compleja

José de San Martín 2972, Antofagasta -Fono2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

criterio empleado para aplicar las citadas sanciones registradas en el libro manifold N° 5, en los folios N°s 1 y 2, de 17 de octubre de 2016, sin que conste la verificación previa de la inspección municipal acerca de la efectiva solución de lo observado, según lo informado oportunamente por el concesionario, debiendo adjuntar toda la documentación de respaldo utilizada para la evaluación practicada. El cumplimiento de este requerimiento será validado en un futuro proceso de seguimiento.

Además, esa repartición comunal deberá velar por la aplicación de criterios uniformes en relación con la materia, en tanto se encuentre vigente el contrato de concesión.

14. En razón de lo expuesto en el numeral 9 del capítulo II (MC) sobre procedimiento de apelación de multas establecido en las bases de licitación, la entidad deberá ajustar su actuar al criterio previsto en el dictamen N° 68.184, de 2016, dado que no se ajusta a derecho denegar de forma tácita un recurso interpuesto por el contratista, con motivo de la falta de pronunciamiento expreso de la autoridad edilicia. Asimismo, en lo sucesivo, deberá procurar no incluir en futuros convenios que suscriba, cláusulas tales como la indicada, ya que no guarda armonía con el artículo 79 ter de la ley N° 19.886 y el citado dictamen de este Organismo Contralor.

15. Por otra parte, según lo descrito en los puntos 12.1 y 12.2 del capítulo II (AC), relativos a la responsabilidad sobre la mantención del equipamiento emplazado en áreas concesionadas, y específicamente, respecto del Parque Las Almejas, esa entidad edilicia deberá remitir a este Organismo Fiscalizador el acto administrativo que designe formalmente al departamento o unidad municipal que se hará responsable, en lo sucesivo, de la mantención del equipamiento deportivo de uso público de dichos lugares, como asimismo, deberá enviar la documentación que dé cuenta de la aprobación y aplicación de un procedimiento de priorización y conservación de la infraestructura y equipamiento ubicado en dichos sectores, en un plazo no superior a 60 días hábiles, contados a partir de la notificación de este informe final, cuyo cumplimiento será verificado en un futuro proceso de seguimiento.

16. De acuerdo con lo representado por esta Contraloría Regional en los puntos 13.1, 13.2, 13.3 y 13.4 del acápite II (AC), en cuanto al resultado de la inspección realizada en terreno de las áreas verdes licitadas, esa jefatura comunal deberá remitir a este Organismo Fiscalizador, dentro del plazo de 60 días hábiles, contado desde la notificación de este informe final, la documentación que acredite la regularización de las debilidades del contrato de concesión en comento, detectadas en terreno por este Organismo de Control, haciendo presente que el cumplimiento de ello será comprobado en un futuro proceso de seguimiento que se practicará al efecto.

17. En cuanto al reclamo sobre el cobro de facturas por consumo de agua de áreas verdes reducidas del contrato, descrito en el punto 14 del acápite II (C), la entidad municipal deberá acreditar la implementación de un procedimiento de control que permita determinar con





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

exactitud el consumo respecto del cual debe hacer responsable a la empresa concesionaria, el que debe tener directa relación con aquellas áreas que efectivamente se encuentran dentro de la concesión del servicio, debiendo mantener información actualizada al respecto. Asimismo, la jefatura comunal deberá ordenar una revisión sobre los pagos que la empresa haya efectuado por este concepto -debidamente acreditados- y determine, en razón de las ampliaciones y reducciones de contrato aprobadas, el consumo que debió asumir por las zonas a su cargo. Lo anterior, con la finalidad de regularizar los eventuales pagos menores o en exceso que se hayan producido.

El cumplimiento de ambos requerimientos deberá comprobarse documentadamente a esta Contraloría Regional, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la entrega de este informe final, y será incluido en las validaciones que se practicarán en la etapa de seguimiento.

18. En virtud de lo señalado en los numerales 1 y 2 del acápite III (C), la Municipalidad de Antofagasta deberá remitir a este Ente de Control el decreto alcaldicio que apruebe la devolución a la empresa concesionaria de la diferencia detectada por 31 U.T.M. y el cobro de las multas no cursadas por el monto de 12 U.T.M., adjuntado los comprobantes de ingreso y de la erogación respectiva. Ello, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final, cuyo cumplimiento será corroborado en un futuro proceso de seguimiento que practicará esta Contraloría Regional.

19. En cuanto a la falta de contabilización de boletas de garantía en las cuentas 921-03, "debe-garantías recibidas de fiel cumplimiento de contrato", conforme se detalló en el numeral 3 del capítulo III (LC)⁴, el municipio deberá acreditar la contabilización de dichas boletas, en armonía con lo dispuesto en el citado oficio circular N° 36.640, dentro del plazo de 60 días hábiles, contado desde la notificación de este informe final, y su cumplimiento será corroborado en un futuro proceso de seguimiento que ejecute esta Contraloría Regional.

20. Según lo observado en los puntos 4.1 y 4.2 del capítulo III (MC), relacionadas con aumentos y reducciones del contrato, ese municipio deberá remitir a esta Sede Regional, en el plazo de 30 días hábiles, contado desde la entrega de este informe final, los decretos alcaldicios que regularizaron la aprobación de las ampliaciones y reducciones de contrato, informadas al contratista, y la documentación de respaldo pertinente, que permita verificar lo determinado, en relación con el cobro o pago de las diferencias detectadas, según corresponda.

Asimismo, esa jefatura comunal deberá, en lo sucesivo, mantener un control permanente de este tipo de modificaciones de contrato, por cuanto dichas operaciones implican un aumento o disminución en las erogaciones de recursos municipales, con las correspondientes consecuencias que

(LC): Observación Levemente Compleja

José de San Martín 2972, Antofagasta -Fono2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

dichas inobservancias pueden provocar, debiendo velar constantemente por el debido resguardo del patrimonio de la entidad edilicia.

Finalmente, corresponde que esa municipalidad remita a esta Contraloría Regional el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 13, considerando los plazos que en cada caso se indica, los que deben contabilizarse a partir del día siguiente de la recepción del presente documento, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldos respectivo, los que serán utilizados como insumo para las validaciones que se practiquen en un futuro proceso de seguimiento.

Transcríbese a la Alcaldesa de la Municipalidad de Antofagasta, al Secretario Municipal y a la Directora de Control de esa entidad edilicia y al recurrente.

Saluda atentamente a Ud.,

Héctor Ramos Cuevas
Jefe de Control Externo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

Universo de decretos de pago revisados por la Contraloría Regional en la fiscalización

MES DE SERVICIO	DECRETO DE PAGO	FECHA	DEBITO (\$)
Marzo	16004338	13-06-2016	393.995.004
Abril	16004340	13-06-2016	393.995.004
Mayo	16005310	21-07-2016	240.020.105
Febrero	16005430	03-08-2016	393.995.004
Enero	16005620	08-08-2016	39.399.500
Junio	16006006	25-08-2016	393.995.004
Julio	16007499	17-10-2016	393.995.004
Noviembre	17001047	09-02-2017	393.995.004
Agosto	17000956	13-02-2017	393.995.004
Septiembre	17001073	13-02-2017	393.995.004
Diciembre	17001075	13-02-2017	393.995.004
Octubre	17001074	13-02-2017	393.995.004
Total Revisado			4.219.369.645

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Control Externo, UCE, en base a la información proporcionada por Tesorería Municipal, a través de decretos de pago por concepto de servicio de mantención de las áreas verdes de la señalada comuna.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

Detalle áreas verdes inspeccionadas en terreno por Contraloría Regional

ÁREA VERDE	UBICACIÓN	SUPERFICIE JARDINES M ²	SUPERFICIE NATURAL Y PAVIMENTO M ²	SUPERFICIE TOTAL EN M ²
Parque Las Almejas	Balneario Municipal /Avenida Croacia / Parque Croacia	6.281,1	4.099,9	10.381,0
Parque Brasil	Avenida José Miguel Carrera /Avenida O'Higgins /Avenida Angamos	20.532,9	5.854,2	26.387,1
Parque Nicolás Tirado	Avenida Nicolás Tirado / Avenida Edmundo Pérez Zujovic / Avenida Pedro Aguirre Cerda	5.782,8	22.908,5	28.691,3
Parque Juan López	Avenida Pedro Aguirre Cerda / calle Mario Silva Iriarte / calle Caparrosa / calle Sierra Nevada	Información no proporcionada por Municipalidad	Información no proporcionada por Municipalidad	66.968,7
Paseo Víctor Farías	Calle Víctor Farías / Héroes de la Concepción / Julio Montt Salamanca	2.199,6	4.100,9	6.300,5
Paseo María Elena	Calle Raúl Campaña, entre Calles Don Juan Orión y María Elena	336,0	2.230,3	2.566,3
Paseo Los Pumas	Calle Los Chungungos / Los Pumas / Río Toltén / María Elena (A y B)	1.355,4	3.160,8	4.516,2
Plaza Bicentenario	Avenida Huamachuco / Calle Julio Montt Salamanca / Avenida General Oskar Bonilla	2.788,0	30.486,4	33.274,4
Bandejón Eje Iquique	Pedro Aguirre Cerda / Eje Iquique / Sucre	6.168,9	2.278,6	8.447,5

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Control Externo, UCE, en base a la información proporcionada por Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Antofagasta.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3

Falta de aseo y limpieza de las áreas verdes

PARQUE JUAN LÓPEZ

Fotografía N° 1 - 06/06/2017- Parque Juan López. Restos de poda de árboles secos en sector sur poniente	Fotografía N° 2 - 06/06/2017- Parque Juan López. Restos de poda de árboles secos en sector sur poniente.
Fotografía N° 3 - 06/06/2017- Parque Juan López. Falta de aseo en tazas de árboles en sector sur oriente.	Fotografía N° 4 - 06/06/2017- Parque Juan López. Falta de aseo de residuos de construcción en sector norte.
Fotografía N° 5 - 06/06/2017- Parque Juan López. Sobrantes de escombros en sector sur oriente.	Fotografía N° 6 - 06/06/2017- Parque Juan López. Abandono de Infraestructura deportiva sin uso, sector norte.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fotografía N° 7 - 06/06/2017- Parque Juan López
Residuos de corte de césped en sector norte.

Fotografía N° 8 - 06/06/2017- Parque Juan López
Restos de residuos de construcción en sector norte.

PARQUE BRASIL



Fotografía N° 9 - 06/06/2017- Parque Brasil
Falta de barrido de gravilla en paseo peatonal.



Fotografía N° 10 - 06/06/2017- Parque Brasil
Restos de escombros de soleras.



Fotografía N° 11 - 06/06/2017- Parque Brasil
Exécrelas de aves en aceras peatonales sector sur oriente.



Fotografía N° 12 - 06/06/2017- Parque Brasil
Guano de aves en aceras peatonales sector sur.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PARQUE NICOLÁS TIRADO



Fotografía N°13 -06/06/2017-Parque Nicolás Tirado
Residuos de basura, orina y fecas en bodega de sector oriente.



Fotografía N°14 -06/06/2017- Parque Nicolás Tirado
Montículos de material en sector sur.



Fotografía N°15 -06/06/2017-Parque Nicolás Tirado
Montículos de material en sector sur.



Fotografía N°16 -06/06/2017- Parque Nicolás Tirado
Falta de barrido y limpieza en anfiteatro ubicado en sector poniente.



Fotografía N°17 -06/06/2017-Parque Nicolás Tirado
Restos de escombros de solera en mal estado sector poniente.



Fotografía N°18 -06/06/2017- Parque Nicolás Tirado
Falta de barrido de vereda sector poniente.



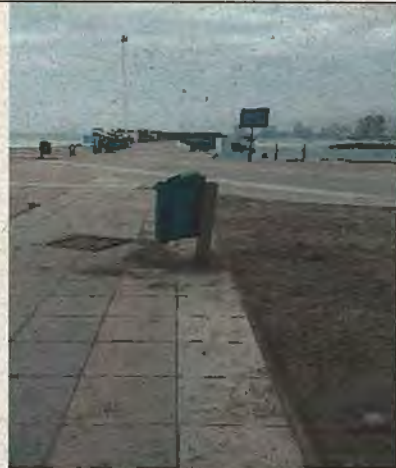


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PARQUE LAS ALMEJAS



Fotografía N°19 - 06/06/2017 - Parque La Almeja
Falta de limpieza de acera manchado con líquido percolado en sector poniente.



Fotografía N°20 - 06/06/2017 - Parque La Almeja
Piso manchado con líquido percolado de basura en sector norponiente.



Fotografía N°21 - 06/06/2017 - Parque La Almeja
Restos de escombros de solera en mal estado.



Fotografía N°22 - 06/06/2017 - Parque La Almeja
Falta de limpieza en zona de tránsito peatonal e sector poniente.



Fotografía N°23 - 06/06/2017 - Parque La Almeja
Falta de limpieza en zona de tránsito peatonal en sector poniente.



Fotografía N°24 - 06/06/2017 - Parque La Almeja
Falta de limpieza en zona de tránsito peatonal en sector oriente.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PASEO LOS PUMAS



Fotografía N°25 - 09/06/2017 - Paseo Los Pumas
Restos de basura en zona de tránsito peatonal.



Fotografía N°26 - 09/06/2017 - Paseo Los Pumas
Basureros sin retiro de basura.



Fotografía N°27 - 09/06/2017 - Paseo Los Pumas
Falta de limpieza en sector sur.



Fotografía N°28 - 09/06/2017 - Paseo Los Pumas
Falta de limpieza en sector norponiente (colillas de cigarro).

PASEO MARÍA ELENA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

<p>Fotografía N°29 - 09/06/2017 - Paseo María Elena Residuos domiciliarios y botellas de vidrio en sector poniente.</p>	<p>Fotografía N°30 - 09/06/2017 - Paseo María Elena Restos de madera en sector poniente.</p>
	
<p>Fotografía N°31 - 09/06/2017 - Paseo María Elena Restos de lata y madera en sector sur poniente.</p>	<p>Fotografía N°32 - 09/06/2017 - Paseo María Elena Falta de barrido de en zonas de tránsito peatonal.</p>
<p>PLAZA BICENTENARIO</p>	
	
<p>Fotografía N°33 - 09/06/2017 - Plaza Bicentenario Restos de lata y madera en sector sur poniente.</p>	<p>Fotografía N°34 - 09/06/2017 - Plaza Bicentenario Falta de barrido de en zonas de tránsito peatonal.</p>
	





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

<p>Fotografía N°35 - 09/06/2017 - Plaza Bicentenario Basureros sin retiro de basura.</p>	<p>Fotografía N°36- 09/06/2017 - Plaza Bicentenario Basureros sin retiro de basura.</p>
	
<p>Fotografía N°37 - 09/06/2017 - Plaza Bicentenario Restos de materiales de construcción en sector sur.</p>	<p>Fotografía N°38 - 09/06/2017 - Plaza Bicentenario Restos de materiales de construcción en sector sur.</p>
	
<p>Fotografía N°39 - 09/06/2017 - Plaza Bicentenario Restos de material de construcción en sector poniente.</p>	<p>Fotografía N°40 - 09/06/2017 - Plaza Bicentenario Restos de materiales de material en sector sur.</p>

Fuente: Elaboración propia, UCE, respecto de los resultados obtenidos de las visitas de los 6 y 9 de agosto de 2017.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4

Manejo de especies vegetales

PARQUE JUAN LÓPEZ	
	
Fotografía N° 1 - 06/06/2017- Parque Juan López Cubre suelo sector sur	Fotografía N° 2 - 06/06/2017- Parque Juan López Cubre suelo seco sector sur
	
Fotografía N° 3 - 06/06/2017- Parque Juan López Cubre suelo seco sector sur oriente	Fotografía N° 4 - 06/06/2017- Parque Juan López Especie vegetales secos sector oriente sur
	
Fotografía N° 5 - 06/06/2017- Parque Juan López Cubre suelos secos sector oriente	Fotografía N° 6 - 06/06/2017- Parque Juan López Cubre suelos secos sector oriente





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

	
Fotografía N° 7 - 06/06/2017- Parque Juan López Césped seco en sector oriente	Fotografía N° 8 - 06/06/2017- Parque Juan López Césped seco en sector oriente
	
Fotografía N° 9 - 06/06/2017- Parque Juan López Césped seco en sector oriente	Fotografía N° 10 - 06/06/2017- Parque Juan López Especie vegetales seco sector oriente
	
Fotografía N° 11 - 06/06/2017- Parque Juan López Especie vegetal seca sector norponiente	Fotografía N° 12 - 06/06/2017- Parque Juan López Especie vegetal seca sector norponiente





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fotografía N° 13 - 06/06/2017- Parque Juan López
Cubre suelo afectado por organismo patógeno en sector sur

PARQUE BRASIL



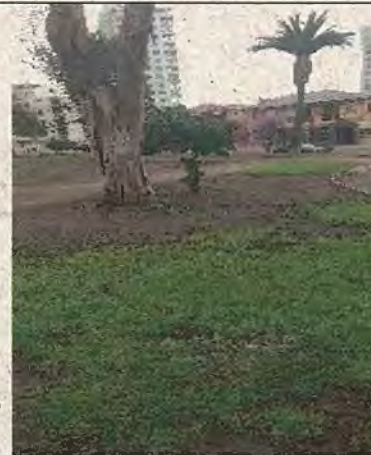
Fotografía N° 14 - 06/06/2017- Parque Brasil
Zona de césped rala y poco tupida sector sur



Fotografía N° 15 - 06/06/2017- Parque Brasil
Zona de césped rala y poco tupida sector sur



Fotografía N° 16- 06/06/2017- Parque Brasil
Zona de césped rala y poco tupida sector sur



Fotografía N° 17 - 06/06/2017- Parque Brasil
Zona de césped rala y poco tupida sector sur





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

	
Fotografía N° 18 - 06/06/2017- Parque Brasil	Fotografía N° 19 - 06/06/2017- Parque Brasil Zona de césped rala y poco tupida sector oriente
	
Fotografía N° 20 - 06/06/2017- Parque Brasil Zona de césped rala y poco tupida sector sur poniente	Fotografía N° 21 - 06/06/2017- Parque Brasil Zona de césped rala y poco tupida sector sur poniente
	
Fotografía N° 22 - 06/06/2017- Parque Brasil Zona de césped rala y poco tupida sector sur poniente	Fotografía N° 23 - 06/06/2017- Parque Brasil Zona de césped rala y poco tupida sector sur poniente





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PARQUE NICOLÁS TIRADO



Fotografía N°24 -06/06/2017-Parque Nicolás Tirado
Zona de césped rala, seca y poco tupida sector
oriente



Fotografía N°25 -06/06/2017- Parque Nicolás Tirado
Zona de césped rala y poco tupida sector oriente



Fotografía N°26 -06/06/2017-Parque Nicolás Tirado
Zona de césped rala, seca y poco tupida sector,
oriente



Fotografía N°27 -06/06/2017- Parque Nicolás Tirado
Zona de césped rala, seca y poco tupida sector
oriente



Fotografía N°28-06/06/2017- Parque Nicolás Tirado
Zona de césped rala, seca y poco tupida sector
centro norte



Fotografía N°29 -06/06/2017- Parque Nicolás Tirado
Zona de césped rala y poco tupida sector centro





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

	
Fotografía N°30 -06/06/2017- Parque Nicolás Tirado Zona de césped rala, seca y poco tupida sector centro norte	Fotografía N°31 -06/06/2017- Parque Nicolás Tirado Especies florales faltantes sector oriente
	
Fotografía N°32-06/06/2017- Parque Nicolás Tirado Especies florales faltantes sector poniente	Fotografía N°33 -06/06/2017- Parque Nicolás Tirado Especies florales faltantes sector poniente
PARQUE LAS ALMEJAS	
	
Fotografía N°34 - 06/06/2017 - Parque Las Almejas Zona de césped rala y seca sector suroriente	Fotografía N°35 - 06/06/2017 - Parque Las Almejas Zona de césped rala y seca sector suroriente





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

	
Fotografía N°36 - 06/06/2017 - Parque La Almeja Zona de césped rala y seca sector suroriente	Fotografía N°37 - 06/06/2017 - Parque La Almeja Zona de césped rala y seca sector norponiente
	
Fotografía N°38 - 06/06/2017 - Parque La Almeja Zona de césped rala y seca sector norponiente y especie sin reposición	Fotografía N°39 - 06/06/2017 - Parque La Almeja Zona de césped rala y seca sector norponiente
	
Fotografía N°40 - 06/06/2017 - Parque La Almeja Zona de césped rala, seca y poco tupida sector norponiente	Fotografía N°41 - 06/06/2017 - Parque La Almeja Zona de césped rala, seca y poco tupida sector norponiente





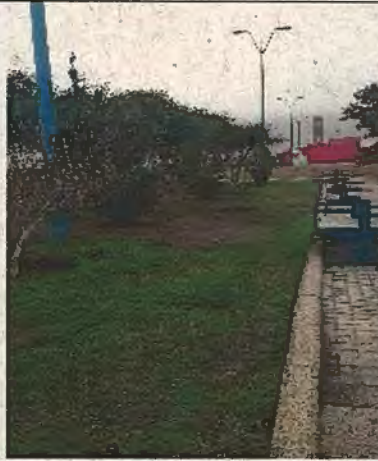
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

	
Fotografía N°42 - 06/06/2017 - Parque Las Almejas Zona de césped rala, seca y poco tupida sector norponiente	Fotografía N°43 - 06/06/2017 - Parque La Almeja Zona de césped rala, seca y poco tupida sector norponiente
	
Fotografía N°44 - 06/06/2017 - Parque La Almeja Zona de césped rala, seca y poco tupida sector centro	Fotografía N°45 - 06/06/2017 - Parque La Almeja Especies florales faltantes sector norponiente
PLAZA BICENTENARIO	
	
Fotografía N°46 - 09/06/2017 - Plaza Bicentenario Zona de césped rala, seca y poco tupida sector norponiente	Fotografía N°47 - 09/06/2017 - Plaza Bicentenario Zona de césped rala, seca y poco tupida sector norponiente





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fotografía N°48 - 09/06/2017 - Plaza Bicentenario
Zona de césped rala, seca y poco tupida sector suroriente

PASEO VÍCTOR FARIÁS



Fotografía N°49 - 09/06/2017 - Paseo Víctor Farías
Zona de césped rala y seca sector suroriente



Fotografía N°50 - 09/06/2017 - Paseo Víctor Farías
Zona de césped rala y seca sector surponiente



Fotografía N°51 - 09/06/2017 - Paseo Víctor Farías
Zona de césped rala y seca sector suroriente



Fotografía N°52 - 09/06/2017 - Paseo Víctor Farías
Zona de césped rala y seca sector norponiente





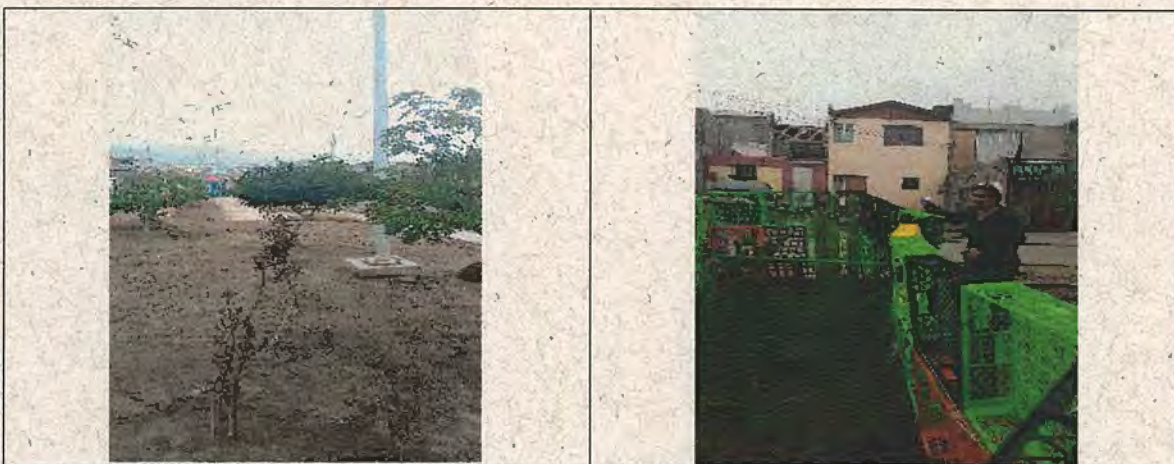
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Fotografía N°53 - 09/06/2017 - Paseo Víctor Farías Zona de césped rala y seca sector nororiente	Fotografía N°54 - 09/06/2017 - Paseo Víctor Farías Especies florales faltantes sector central
PASEO MARÍA ELENA	
Fotografía N°55 - 09/06/2017 - Paseo María Elena Zona de césped rala sector norte	Fotografía N°56 - 09/06/2017 - Paseo María Elena Zona de césped rala sector norponiente
Fotografía N°57 - 09/06/2017 - Paseo María Elena Zona de césped rala	Fotografía N°58 - 09/06/2017 - Paseo María Elena Cubresuelos en mal estado sector surponiente





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fotografía N°59- 09/06/2017 - Paseo María Elena
Especie arbórea seca sector norte

Fotografía N°60- 09/06/2017 - Paseo María Elena
Ocupación del sector norte del paseo con especies
vegetales y arbóreas de una vecina

BANDEJÓN EJE IQUIQUE



Fotografía N°61- 09/06/2017 - Bandejón Eje Iquique

Fotografía N°62- 09/06/2017 - Bandejón Eje Iquique



Fotografía N°63- 09/06/2017 - Bandejón Eje Iquique

Fotografía N°64- 09/06/2017 - Bandejón Eje Iquique





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

	
Fotografía N°65- 09/06/2017 - Bandejón Eje Iquique	Fotografía N°66- 09/06/2017 - Bandejón Eje Iquique

Fuente: Elaboración propia, UCE, respecto de los resultados obtenidos de las visitas de los 6 y 9 de agosto de 2017.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5

Riego de las áreas verdes

PARQUE JUAN LÓPEZ

	
Fotografía N° 1 - 06/06/2017- Parque Juan López Válvulas de riego manual en mal estado sector norponiente	Fotografía N° 2 - 06/06/2017- Parque Juan López Válvulas de riego manual en mal estado sector norponiente
	
Fotografía N° 3 - 06/06/2017- Parque Juan López Válvula de riego conectada a tubo de pvc eléctrico y no hidráulico	Fotografía N° 4 - 06/06/2017- Parque Juan López Cámara de riego sin aseo y tapa
	
Fotografía N° 5 - 06/06/2017- Parque Juan López Mangueras de riego conectadas a medidor de agua potable municipal	Fotografía N° 6 - 06/06/2017- Parque Juan López Conexión de mangueras de riego a red húmeda de incedios





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Fotografía N° 7 - 06/06/2017- Parque Juan López Riego realizado a las diez (10) de la mañana con camión aljibe	Fotografía N° 8 - 06/06/2017- Parque Juan López Riego realizado a las diez (10) de la mañana con camión aljibe
PARQUE BRASIL	
Fotografía N° 9 -06/06/2017- Parque Brasil Riego por inundación y escurrimiento de agua superficial en áreas duras y blandas	Fotografía N° 10 -06/06/2017- Parque Brasil Riego por inundación y escurrimiento de agua superficial en áreas duras y blandas
PARQUE NICOLÁS TIRADO	
Fotografía N°11 -06/06/2017-Parque Nicolás Tirado Válvula de riego manual en mal estado central	Fotografía N°12 -06/06/2017- Parque Nicolás Tirado Riego realizado a las once treinta (11:30) de la mañana con aspersion en sector poniente





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fotografía N°13 -06/06/2017-Parque Nicolás Tirado
Uso de agua de riego para uso personal



Fotografía N°14 -06/06/2017- Parque Nicolás Tirado
Riego realizado a las once treinta (11:30) de la mañana con aspersor en sector oriente

PARQUE LAS ALMEJAS



Fotografía N°15- 06/06/2017 - Parque La Almeja
Filtración de cañería en sector sur oriente



Fotografía N°16- 06/06/2017 - Parque La Almeja
Instalación de sistema de regadío automático deja en malas condiciones el césped

PLAZA BICENTENARIO



Fotografía N°17 - 09/06/2017 - Plaza Bicentenario
Falta de dosificador de agua en sistema de riego de arbolado según ITS



Fotografía N°18 - 09/06/2017 - Plaza Bicentenario
Falta de dosificador de agua en sistema de riego según ITS





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PASEO VÍCTOR FARIAS



Fotografía N°19 - 09/06/2017 - Paseo Víctor Farías
Sistema de riego no operativo en sector jardineras



Fotografía N°20 - 09/06/2017 - Paseo Víctor Farías
Tapa de sistema de riego en mal estado y sin candado



Fotografía N°21 - 09/06/2017 - Paseo Víctor Farías
Sistema de riego no operativo en sector jardineras



Fotografía N°22 - 09/06/2017 - Paseo Víctor Farías
Sistema de riego no operativo en sector jardineras

BANDEJÓN EJE IQUIQUE



Fotografía N°23 - 09/06/2017 - Plaza Bicentenario
Cámara de riego con filtración, sin aseo y tapa sin candado

Fuente: Elaboración propia, UCE, respecto de los resultados obtenidos de las visitas de los 6 y 9 de agosto de 2017.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6

Infraestructura y mobiliario urbano

PARQUE BRASIL	
	
Fotografía N° 1 - 06/06/2017- Parque Brasil Solerillas en mal estado sector suroriente	Fotografía N° 2 - 06/06/2017- Parque Brasil Mampostería de soleras en mal estado sector sur
	
Fotografía N° 3- 06/06/2017- Parque Brasil Mampostería de soleras en mal estado sector suroriente	Fotografía N° 4 - 06/06/2017- Parque Brasil Escalera de hormigón en mal estado
	





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PARQUE NICOLÁS TIRADO



Fotografía N°6 -06/06/2017-Parque Nicolás Tirado
Escaños de hormigón rayados con grafiti sector
centro



Fotografía N°7 -06/06/2017- Parque Nicolás Tirado
Escaños de hormigón rayados con grafiti sector
poniente



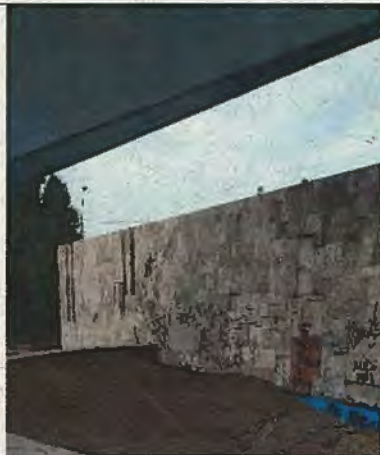
Fotografía N°8 -06/06/2017- Parque Nicolás Tirado
Escaños de hormigón rayados con grafiti sector
poniente



Fotografía N°9 -06/06/2017- Parque Nicolás Tirado
Anfiteatro rayado con grafiti sector poniente



Fotografía N° 10-06/06/2017-Parque Nicolás Tirado
Muro de contención con rayado de grafiti en sector
oriente



Fotografía N°11 -06/06/2017- Parque Nicolás Tirado
Muro de contención con rayado de grafiti en sector
oriente





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PARQUE LAS ALMEJAS

	
Fotografía N°12 - 06/06/2017 - Parque La Almeja Basurero roto en sector norponiente	Fotografía N°13 - 06/06/2017 - Parque La Almeja Falta de reposición de basurero en sector norponiente
	
Fotografía N°14 - 06/06/2017 - Parque La Almeja Pintura de soleras en mal estado sector suroriente	Fotografía N°15 - 06/06/2017 - Parque La Almeja Falta de pintura de juegos infantiles sector norponiente
	
Fotografía N°16 - 06/06/2017 - Parque La Almeja Falta de pintura de juegos infantiles sector norponiente	Fotografía N°17 - 06/06/2017 - Parque La Almeja Falta de pintura de juegos infantiles sector norponiente





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

	
Fotografía N°18 - 06/06/2017 - Parque La Almeja Pavimento de hormigón en mal estado sector suroriente	Fotografía N°19 - 06/06/2017 - Parque La Almeja Baldosas en mal estado sector norponiente
PASEO LOS PUMAS	
	
Fotografía N°20 - 09/06/2017 - Paseo Los Pumas Rayado de grafiti en muros sector centro	Fotografía N°21 - 09/06/2017 - Paseo Los Pumas Rayado de grafiti en solerillá sector norte
	
Fotografía N°22 - 09/06/2017 - Paseo Los Pumas Rayado de grafiti en muros sector centro	Fotografía N°23 - 09/06/2017 - Paseo Los Pumas Rayado de grafiti en muros sector centro





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fotografía N°24 - 09/06/2017 - Paseo Los Pumas
Mal estado de pintura de juegos infantiles sector sur

PASEO MARÍA ELENA



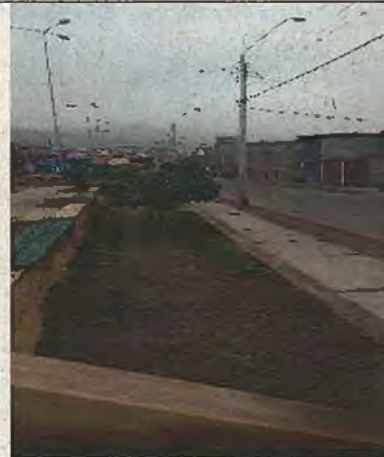
Fotografía N°25 - 09/06/2017 - Paseo María Elena
Rayado de grafiti en solera sector norte



Fotografía N°26 - 09/06/2017 - Paseo María Elena
Falta de pintura en solera sector norte



Fotografía N°27 - 09/06/2017 - Paseo María Elena
Falta de pintura solera sector norte



Fotografía N°28 - 09/06/2017 - Paseo María Elena
Falta de pintura solera sector norte.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PLAZA BICENTENARIO



Fotografía N°29 - 09/06/2017 - Plaza Bicentenario
Falta de revestimiento de muro de contención
sector norte



Fotografía N°30 - 09/06/2017 - Plaza Bicentenario
Falta de pintura muro sector norponiente



Fotografía N°31 - 09/06/2017 - Plaza Bicentenario
Rayado de grafiti en muro sector nororiente



Fotografía N°32 - 09/06/2017 - Plaza Bicentenario
Rayado de grafiti muro sector nororiente



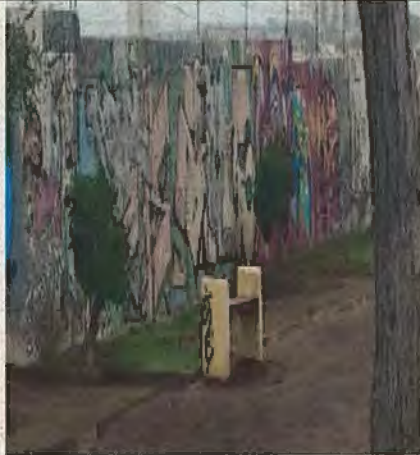
Fotografía N°33 - 09/06/2017 - Plaza Bicentenario
Juegos infantiles en mal estado sector norte





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PASEO VÍCTOR FARIÁS



Fotografía N°34 – 09/06/2017 – Paseo Víctor Farías
Rayado de grafiti en muro sector centro



Fotografía N°35 – 09/06/2017 – Paseo Víctor Farías
Rayado de grafiti muro sector centro



Fotografía N°36 – 09/06/2017 – Paseo Víctor Farías
Escaño en mal estado sector sur



Fotografía N°37 – 09/06/2017 – Paseo Víctor Farías
Escaño en mal estado sector centro

Fuente: Elaboración propia, UCE, respecto de los resultados obtenidos de las visitas de los 6 y 9 de agosto de 2017.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7

Decretos alcaldicios que aprueban reducciones del contrato de áreas verdes

ÁREA VERDE	DECRETO QUE APRUEBA REDUCCIÓN	FECHA	FECHA DE INICIO DE LA REDUCCIÓN	M ² REDUCIDOS	PRECIO UNITARIO M ² (\$)	TOTAL REDUCCIÓN MENSUAL (\$)
Parque Juan López	37	13-01-2017	18-11-2016	4.202	366	1.537.932
Plazoleta Paraguay	35	13-01-2017	15-12-2016	397	304	120.566
Parque Gran Avenida	1788	30-12-2016	18-11-2016	4.202	366	1.537.932
Paseo Pablo Neruda	1788	30-12-2016	12-12-2016	19.242	366	7.042.572
Parque José Santos Ossa	1255	25-08-2016	10-05-2016	18.466	304	5.613.364
Parque Croacia	1255	25-08-2016	10-05-2016	15.943	304	4.846.550
Plaza Gran Vía	1255	25-08-2016	29-01-2016	2.276	304	691.843
Parque Japonés	1255	25-08-2016	29-01-2016	5.806	366	2.124.850
Plaza Simón Bolívar	1255	25-08-2016	22-03-2016	1.666	304	506.342
Plaza Sector Estación	1255	25-08-2016	01-04-2016	1.300	304	395.200
Paseo del Mar	1255	25-08-2016	13-04-2016	1.695	366	620.370
Paseo Costero Sur	1255	25-08-2016	10-05-2016	3.503	366	1.282.098
Paseo de los Eventos	1255	25-08-2016	01-06-2016	2.516	366	920.856
Paseo de los Eventos	1255	25-08-2016	02-06-2016	9.414	366	3.445.524
Paseo Trocadero	1255	25-08-2016	05-07-2016	12.681	304	3.854.933
Parque Brasil	1613	24-11-2016	01-09-2016	4.480	366	1.639.680
Parque Gran Avenida	1613	24-11-2016	01-09-2016	4.675	366	1.711.050
Parque Gran Avenida	1613	24-11-2016	12-09-2016	7.800	366	2.854.800
Parque Gran Avenida	1788	30-11-2016	18-11-2016	4.202	366	1.537.932
Paseo Pablo Neruda	1788	30-11-2016	12-12-2016	19.242	366	7.042.572
Parque Centenario	876	03-07-2017	13-03-2017	6.676	375,8	2.508.841
Parque Lenka Franulic	876	03-07-2017	01-03-2017	8.235	375,8	3.094.713
Bandejones Eje Azapa - Loa	876	03-07-2017	03-01-2017	1.978	312,2	617.532

Fuente: Elaboración propia, Unidad de Control Externo, UCE, en base a la información proporcionada por Tesorería y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, ambos de la Municipalidad de Antofagasta.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8

Decretos alcaldicios que aprueban ampliaciones del contrato de áreas verdes

ÁREA VERDE	DECRETO QUE APRUEBA AUMENTO	FECHA	FECHA DE INICIO DE LA AMPLIACIÓN	M ² AMPLIADO	PRECIO UNITARIO M ² (\$)	TOTAL AMPLIACIÓN MENSUAL (\$)
Paseo de los Eventos	35	13-01-2017	22-09-2016	9.414	366	3.445.524
Plazoleta Freire	1255	25-08-2016	15-02-2016	616	366	225.456
Av. Pedro Aguirre Cerda	1255	25-08-2016	15-02-2016	16.733	366	6.124.278
Paseo de la Tolerancia	1255	25-08-2016	15-02-2016	1.241	372	461.652
Calle Bandera	1255	25-08-2016	14-03-2016	1.858	304	564.832
Plazoleta Santa Inés	1255	25-08-2016	10-03-2016	750	304	228.000
Av. Argentina - Ruta 28	1255	25-08-2016	01-02-2016	2.956	366	1.081.896
Parque Japonés	1255	25-08-2016	21-03-2016	5.805,6	366	2.124.850
Paseo Angamos	1255	25-08-2016	04-04-2016	3.703	372	1.377.516
Bandejones Campus Coloso	1255	25-08-2016	21-03-2016	1.508	366	551.928
Bandejones Sector Mall Plaza	1255	25-08-2016	20-06-2016	10.115	366	3.702.090
Plazoleta Rio Salada	1613	24-11-2016	16-09-2016	922,5	304	280.440
Plazoleta Rio Salada	1613	24-11-2016	16-09-2016	821,2	304	249.645
Plazoleta Vicente Muñoz	1613	24-11-2016	16-09-2016	496	304	150.784

Fuente: Elaboración propia en base a los decretos alcaldicios que aprueban modificaciones del contrato de concesión, proporcionados por la entidad edilicia.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 9

Reducciones año 2016, informadas por el municipio en su respuesta al Preinforme de Observaciones N° 854, de 2017

AÑO	N° DECRETO	SECTOR	PERIODO	MONTO (\$)
2016	1255	Parque José Santos Ossa	22 días y 7 meses	43.412.335
2016	1255	Parque Croacia	22 días y 7 meses	37.479.997
2016	1255	Plaza Gran Vía	3 días y 11 meses	7.679.485
2016	1255	Parque Japonés	23 días y 1 mes	3.753.894
2016	1255	Plaza Simón Bolívar	10 días y 9 meses	4.725.862
2016	1255	Plaza Sector Estación	30 días y 8 meses	3.556.800
2016	1255	Paseo del Mar	18 días y 8 meses	5.335.182
2016	1255	Paseo Costero Sur	22 días y 7 meses	9.914.900
2016	1255	Paseo Los Eventos (Ciclovías)	7 meses	6.445.992
2016	1255	Paseo los Eventos (mejoramiento con precio unitario)	29 días de junio, 2 meses y 21 días	12.633.598
2016	1255	Paseo Trocadero	27 días y 5 meses	22.744.110
2016	1613	Parque Brasil	4 meses	6.558.720
2016	1613	Parque Gran Avenida, entre San Francisco y Juan Glasinovic	4 meses	6.884.200
2016	1613	Parque Gran Avenida, entre Merced e Irarrázaval	19 días y 3 meses	10.372.440
2016	1788	Parque Gran Avenida	13 días y 1 mes	2.203.492
2016	1788	Paseo Pablo Neruda	20 días	4.695.048
2017	35	Plazoleta Paraguay	17 días	68.321
2017	37	Parque Juan López	13 días y 1 mes	2.203.492
Total reducciones 2016				190.667.868

Fuente: Elaboración propia en base a respuesta de la Municipalidad de Antofagasta a preinforme de observaciones N° 854, de 2017.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 10

Ampliaciones año 2016, informadas por el municipio en su respuesta al preinforme de observaciones N° 854, de 2017

AÑO	N° DECRETO	SECTOR	PERIODO	MONTO (\$)
2016	1255	Plazoleta Freire	15 días y 10 meses	2.367.288
2016	1255	Av. Pedro Aguirre Cerda	15 días y 10 meses	64.304.925
2016	1255	Paseo de la Tolerancia	15 días y 10 meses	4.847.346
2016	1255	Bandejones calle Bandera, unidades vecinales N° 62 y N° 63	18 días y 9 meses	5.422.392
2016	1255	Plazoleta Santa Inés	22 días y 9 meses	2.219.200
2016	1255	Avenida Argentina conexión Ruta 28	11 meses	11.900.856
2016	1255	Avenida Angamos entre Croacia y Homero Ávila	11 días y 9 meses	19.902.762
2016	1255	Paseo Angamos	27 días y 8 meses	12.259.892
2016	1255	Bandejones Campus	11 días y 9 meses	5.169.730
2016	1255	Bandejones Mall Plaza	11 días y 6 meses	23.569.973
2016	1408	Parque Loteo Z	11 días y 6 meses	26.939.442
2016	1408	Macrolote La Portada Sur	16 días y 4 meses	2.745.976
2016	1408	Plazoleta Lasana	16 días y 4 meses	602.296
2017	35	Paseo Los Eventos	9 días y 3 meses	11.370.231
Total ampliaciones 2016				193.622.309

Fuente: Elaboración propia en base a respuesta de la Municipalidad de Antofagasta a preinforme de observaciones N° 854, de 2017.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 11

Reducciones año 2017, informadas por el municipio en su respuesta al preinforme de observaciones N° 854, de 2017

ÁREA VERDE	DECRETO QUE APRUEBA REDUCCIÓN	M ² REDUCIDO	PRECIO UNITARIO M ² (\$)	MONTO TOTAL REDUCCIÓN MENSUAL (\$)	PERIODO REDUCCIÓN	MONTO TOTAL DEL PERIODO (\$)¹
Parque Juan López	37	4.202	376	1.579.952	9 meses del 2017 de enero a septiembre	14.219.568
Plazoleta Paraguay	35	396,6	312	123.739	9 meses del 2017 de enero a septiembre	1.113.651
Parque José Santos Ossa	1255	18.466	312	5.761.392	4 meses y 14 días del 2017	25.734.212
Parque Croacia	1255	15.942,60	312	4.974.091	4 meses y 14 días del 2017	22.217.606
Plaza Gran Vía	1255	2.275,80	312	710.050	4 meses y 18 días del 2017	3.266.224
Parque Japonés	1255	5.805,60	376	2.182.906	2 meses y 20 días del 2017	5.821.092
Plaza Simón Bolívar	1255	1.666	312	519.667	9 meses del 2017 de enero a septiembre	4.677.003
Plaza Sector Estación	1255	1.300	312	405.600	9 meses del 2017 de enero a septiembre	3.650.400
Paseo del Mar	1255	1.695	376	637.320	1 mes y 5 días del 2017	743.540
Paseo Costero Sur	1255	3.503	376	1.317.128	1 mes y 5 días del 2017	1.536.648
Paseo de los Eventos	1255	2.516	376	946.016	1 mes y 5 días del 2017	1.103.686
Paseo Trocadero	1255	5.806	376	2.182.906	9 meses del 2017 de enero a septiembre	19.646.154
Parque Brasil	1613	4.480	376	1.684.480	9 meses del 2017 de enero a septiembre	15.160.320





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ÁREA VERDE	DECRETO QUE APRUEBA	M ² REDUCIDO	PRECIO UNITARIO M ² (\$)	MONTO TOTAL REDUCCIÓN	PERIODO REDUCCIÓN	MONTO TOTAL DEL PERIODO
Parque Gran Avenida	1613	4.675	376	1.757.800	9 meses del 2017 de enero a septiembre	15.820.200
Parque Gran Avenida	1613	7.800	376	2.932.800	9 meses del 2017 de enero a septiembre	26.395.200
Parque Gran Avenida	1788	4.202	376	1.579.952	9 meses del 2017 de enero a septiembre	14.219.568
Paseo Pablo Neruda	1788	19.242	376	7.234.992	9 meses del 2017 de enero a septiembre	65.114.928
Parque Gran Avenida	640	10.198	376	3.834.448	7 meses del 2017 de marzo a septiembre	26.841.136
Parque Centenario	876	6.676	376	2.510.176	7 meses del 2017 de marzo a septiembre	17.571.232
Parque Lenka Franulic	876	8.235	376	3.096.360	7 meses del 2017 de marzo a septiembre	21.674.520
Bandejones Eje Azapa - Loa	876	1.978	312	617.136	29 días de enero y 8 meses desde febrero a septiembre del 2017	5.533.647
Parque Gran Avenida	912	2.061	376	774.936	28 días de abril y 5 meses desde mayo a septiembre 2017	4.597.948
Total reducciones 2017						316.658.483

Fuente: Elaboración propia en base a respuesta de la Municipalidad de Antofagasta a preinforme de observaciones N° 854, de 2017.

1: Corresponde al monto total de la reducción mensual por el periodo de tiempo que duró la modificación de contrato.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 12

Ampliaciones año 2017, informadas por el municipio en su respuesta al preinforme de observaciones N° 854, de 2017

ÁREA VERDE	DECRETO QUE APRUEBA AMPLIACIÓN	M ² AMPLIACIÓN	PRECIO UNITARIO M ² (\$)	TOTAL AMPLIACIÓN (\$) INFORMADO POR EL MUNICIPIO	PERIODO AMPLIACIÓN/OBSERVACIONES	MONTO TOTAL DEL PERIODO (\$)¹
Plazoleta Freire	1255	616	376	231.616	Adeudado de enero a septiembre del 2017	2.084.544
Av. Pedro Aguirre Cerda	1255	16.733	376	6.291.608	Adeudado de enero a septiembre del 2017	56.624.472
Paseo de la Tolerancia	1255	1.241	382	474.062	Adeudado de enero a septiembre del 2017	4.266.558
Calle Bandera	1255	1.858	312	579.696	Adeudado de enero a septiembre del 2017	5.217.264
Plazoleta Santa Inés	1255	750	312	234.000	Adeudado de enero a septiembre del 2017	2.106.000
Av. Argentina - Ruta 28	1255	2.956	376	1.111.456	Adeudado de enero a septiembre del 2017	10.003.104
Paseo Angamos	1255	3.703	382	1.414.546	Adeudado de enero a septiembre del 2017	12.730.914
Bandejones Campus Coloso	1255	1.508	376	567.008	Adeudado de enero a septiembre del 2017	5.103.072
Bandejones Sector Mall Plaza	1255	10.115	376	3.803.240	Adeudado de enero a septiembre del 2017	34.229.160
Parque Loteo Z, sector 2 y 3 costa Laguna	1408	11.561	376	4.346.936	Adeudado de enero a septiembre del 2017	39.122.424
La Portada Sur	1408	1655	376	622.280	Adeudado de enero a septiembre del 2017	5.600.520
Plazoleta Lasana	1408	362	376	136.112	Adeudado de enero a septiembre del 2017	1.225.008
Plazoleta Rio Salada	1613	922,5	312	287.820	Adeudado de enero a septiembre del 2017	2.590.380
Plazoleta Rio Palena	1613	821,2	312	254.214	Adeudado de enero a septiembre del 2017	2.287.926
Plazoleta Vicente Muñoz	1613	496	312	154.752	Adeudado de enero a septiembre del 2017	1.392.768





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ÁREA VERDE	DECRETO QUE APRUEBA AMPLIACIÓN	M ² AMPLIACIÓN	PRECIO UNITARIO M ² (\$)	TOTAL AMPLIACIÓN (\$)	PERIODO AMPLIACIÓN/ OBSERVACIONES	MONTO TOTAL DEL PERIODO (\$ ¹)
Bandejones Petronila 2	640	2.518	376	946.768	Adeudado año 2017, 20 días de enero más febrero a septiembre del 2017	8.205.324
Peatonales Armando Mook - Gran Vía	640	7.031	382	2.685.842	Adeudado año 2017, 9 días de febrero más marzo a septiembre del 2017	22.292.488
Plaza Gran vía	911	2.276	376	855.776	Diferencia a pagar por mes de \$145.726, por alza a categoría B (diferencia por día \$4.858), (diferencia de 13 días de mayo más junio a septiembre del 2017)	646.058
Parque José Santos Ossa	911	18.466	376	6.943.216	Diferencia a pagar por mes de \$1.181.824, por alza a categoría B (diferencia por día \$39.394), (diferencia de 17 días de mayo más junio a septiembre del 2017)	5.396.994
Parque Croacia	911	15.943	376	5.994.418	Diferencia a pagar por mes de \$1.020.327, por alza a categoría B (diferencia por día \$34.011), (diferencia de 17 días de mayo más junio a septiembre del 2017)	4.659.495
Plaza Inés de Suarez	912	2.061	376	774.936	Adeudado año 2017, 28 días de abril más mayo a septiembre del 2017	4.597.948
Total ampliaciones 2017						230.382.421

Fuente: Elaboración propia en base a respuesta de la Municipalidad de Antofagasta a preinforme de observaciones N° 854, de 2017.

¹: Corresponde al monto total del aumento mensual por el periodo de tiempo que duró la modificación de contrato.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 13

Observaciones del Informe Final N° 854, de 2017

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápites II, numeral 6 y puntos 13.1, 13.2, 13.3 y 13.4	Regularización de acta de inicio de contrato. Falta de supervisión de la prestación del servicio.	(AC)	La jefatura comunal deberá remitir a esta Contraloría Regional la documentación que acredite la reparación o corrección de las debilidades del contrato de concesión, detectadas en terreno por este Organismo de Control. Plazo: 60 días hábiles contado desde la notificación de este informe final.			
Acápites II, Numeral 8.	Procedimiento utilizado para el cobro de multas	(MC)	La entidad edilicia deberá informar el criterio empleado para aplicar las citadas sanciones registradas en el libro manifold N° 5, en los folios N°s 1 y 2, de 17 de octubre de 2016, sin que conste la verificación previa de la inspección municipal acerca de la efectiva solución de lo observado, según lo informado oportunamente por el concesionario, debiendo adjuntar toda la documentación de respaldo utilizada para la evaluación practicada. Plazo: 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe.			
Acápites II, puntos 12.1 y 12.2	Falta de mantención del equipamiento deportivo del Parque "Las Almejas"	(AC)	Sobre la materia, la entidad edilicia deberá remitir a este Organismo Fiscalizador el acto administrativo que designe formalmente al departamento o unidad municipal que se hará responsable, en lo sucesivo, de la mantención del equipamiento deportivo de uso público de dichos lugares, como asimismo, deberá enviar			





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
			la documentación que dé cuenta de la aprobación y aplicación de un procedimiento de priorización y conservación de la infraestructura y equipamiento ubicado en dichos sectores. Plazo: 60 días hábiles, contados desde la recepción de este informe final.			
Acápito II, numeral 14	Cobro de facturas de consumo de agua de áreas verdes reducidas del contrato.	(C)	la entidad municipal deberá acreditar la implementación de un procedimiento de control que permita determinar con exactitud el consumo respecto del cual debe hacer responsable a la empresa concesionaria, el que debe tener directa relación con aquellas áreas que efectivamente se encuentran dentro de la concesión del servicio, debiendo mantener información actualizada al respecto. Asimismo, la jefatura comunal deberá ordenar una revisión sobre los pagos que la empresa haya efectuado por este concepto - debidamente acreditados- y determine, en razón de las ampliaciones y reducciones de contrato aprobadas, el consumo que debió asumir por las zonas a su cargo. Lo anterior, con la finalidad de regularizar los eventuales pagos menores o en exceso que se hayan producido. Plazo: 60 días hábiles contados desde la notificación de este informe final.			





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápites III, numerales 1 y 2	Error en el cobro de multas y falta de cobro de estas	(C)	La Municipalidad de Antofagasta deberá remitir a este Ente de Control el decreto alcaldicio que apruebe la devolución al proveedor de la diferencia detectada por 31 U.T.M. y el cobro de las multas no cursadas por el monto de 12 U.T.M., adjuntado los comprobantes de ingreso y de la erogación respectiva. Plazo: 30 días hábiles contados desde la notificación de este informe final.			
Acápites III, numeral 3	Falta de contabilización de boletas de garantía	(LC)	El municipio deberá remitir la documentación que acredite la contabilización de dichas boletas de garantía en la cuenta la cuenta 921-03, "debe-garantías recibidas de fiel cumplimiento de contrato". Plazo: 60 días hábiles contados desde la notificación de este informe final.			
Acápites III, numerales 4.1 y 4.2	Aumentos y reducciones de contrato	(MC)	Remitir a esta Sede Regional los decretos alcaldicios que regularizaron la aprobación de las ampliaciones y reducciones de contrato, informadas al contratista, y la documentación de respaldo pertinente, que permita verificar lo determinado, en relación con el cobro o pago de las diferencias detectadas, según correspondá. Plazo: 30 días hábiles contados desde la notificación de este informe final.			



